



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 171, fecha: jueves, 05 de Septiembre de 2024

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE COGOLLUDO

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE COGOLLUDO POR LA QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026.

Aprobado inicialmente el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, por Acuerdo del Pleno de fecha 02 de septiembre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto del Plan Estratégico de Subvenciones estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica del Ayuntamiento [dirección <https://cogolludo.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

En Cogolludo a 02 de septiembre de 2024, el Alcalde, D. Juan Alfonso Fraguas Tabernerero.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 5a741417a3d14c11f1d394b2b3d635f4fac0df49